

MENDOZA, 13 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 26290/25 caratulado: "S/ *Evaluación de Desempeño Docente Área 5 - Sec Aca. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 312/25-CD se aprobó lo actuado por la Comisión Asesora encargada de llevar a cabo la evaluación de desempeño de docentes efectivos, correspondiente al Área científico-disciplinaria "**05 -Instrumentales, Corporales, Vocales y Musicales**" y entre los docentes involucrados se dispuso la calificación **no satisfactoria** de la docente SEQUEIRA, Myrian Elizabeth.

Que dicho decisorio se fundó en el incumplimiento efectuado por la Prof. SEQUEIRA de no haber presentado en tiempo y forma el Informe Integrador Docente requerido en el marco normativo que dispone la Ord. 5/23-CD (*Anexo I punto 1.2.1. inc. b*).

Que fs. 69 de esta pieza electrónica, la Secretaría Académica eleva informe solicitando reconsideración de lo resuelto, aclarando que por un error involuntario no llegó a dicha secretaría el informe correspondiente; pero que luego se constató por los medios comunicados en donde la docente efectivamente habría enviado la presentación en tiempo y forma.

Que la Comisión Asesora a fs. 70/71 evaluó la presentación efectuada por la Prof. SEQUEIRA y emitió informe final al respecto, otorgando la calificación **SATISFACTORIA** de su evaluación.

Por ello y atento a la reconsideración presentada y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en sesión plenaria del 16 de diciembre de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Admitir la reconsideración expresada y aprobar lo actuado por la Comisión Asesora encargada de evaluar el informe final presentado por la Prof. Myrian Elizabeth SEQUEIRA correspondiente al Área científico-disciplinaria "**05 -Instrumentales, Corporales, Vocales y Musicales**"; otorgando la calificación **SATISFACTORIA**.

ARTICULO 2º.- Notifíquese electrónicamente a la Prof. Myrian Elizabeth SEQUEIRA de la presente.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 2


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO